PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TODOCAMINO CON TRACCIÓN A LAS CUATRO RUEDAS (SUV) PARA LA AGENCIA DE GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA.

C/ Bergantín, 39. 41012 Sevilla
Tel.: 955 059 700. Fax: 955 059 710

ANTONIO LARA REVILLA		29/10/2018	PÁGINA 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwj9mJ3Ly0qJmAS21ilfPKe0Y6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INDICE

El presente pliego consta del siguiente índice:

1. OBJETO DEL PLIEGO
2. DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO. CARACTERÍSTICAS
3. CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO
   3.1.- GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS
   3.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN, GASTOS DE MATRICULACIÓN, LUGAR DE ENTREGA

4.- ROTULACIÓN

ANTONIO LARA REVILLA		29/10/2018	PÁGINA 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwj9mJ3Ly0qJmAS21ilfPKe0Y6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

1.- OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las prescripciones técnicas que han de regir la contratación del suministro de adquisición de vehículos todocamino con tracción a las cuatro ruedas (SUV) para uso en la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (en adelante AGAPA), siendo objeto del contrato el suministro de 6 unidades destinadas a renovar parcialmente la flota de vehículos utilizados por el personal técnico en el desarrollo de las funciones propias de los referidos centros.

Código CPV: 34100000-8

2.- DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO. CARACTERÍSTICAS

Los vehículos a adquirir son 6 unidades todocamino con tracción a las cuatro ruedas (SUV),entendiendo tracción 4X2 conectable a 4X4 tanto de forma automática al detectar su necesidad, como de forma manual para que se mantenga en posición 4x4, que deberán cumplir con la normativa comunitaria y estatal que le resulte de aplicación y deberá reunir como mínimo las siguientes características y equipamiento :

<u>EQUIPAMIENTO EXTERIOR</u>

- Color blanco
- Cristales traseros con tratamiento de privacidad
- Retrovisores exteriores eléctricos.
- Llantas de aleación de a partir de 16"
- Rueda de repuesto igual a las otras cuatro, no admitiéndose ruedas tipo galleta, no kit de reparación de pinchazo.
- 5 puertas incluido portón trasero.

<u>EQUIPAMIENTO INTERIOR</u>

- Reposacabezas delanteros y traseros
- Elevalunas eléctricos delanteros
- Cierre centralizado
- Transmisión manual de 5 velocidades
- Volante regulable en altura y profundidad.
- Asiento conductor regulable longitudinalmente e inclinación respaldo.
- Alfombrillas de goma, delanteras y traseras
- Ordenador de a bordo
- Sistema alimentación eléctrico (para portátiles, móviles, tablet o similar)

<u>EQUIPAMIENTO DE SEGURIDAD</u>

- Dirección asistida
- Frenos delanteros de disco
- Frenos traseros de disco o tambor
- Sistema de frenado antibloqueo
- Airbags conductor y acompañante
- Llaves para ruedas
- Gato elevador
- Control de retención y estabilidad activo 4x4
- Control de velocidad de crucero

ANTONIO LARA REVILLA		29/10/2018	PÁGINA 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwj9mJ3Ly0qJmAS21ilfPKe0Y6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Faros antiniebla delanteros, luz antiniebla trasero.
- Luces diurnas de LED
- Sistema de asistencia de arranque en cuesta
- Sistema de activación/desactivación de tracción 4x4
- Control predictivo de frenada

CONFORT

- Climatizador automático con filtro antipolen.
- Autorradio con altavoces.
- Sistema Bluetooth con mandos en el volante
- Control de presión de neumáticos.
- Capacidad (personas/nº de asientos): 5 plazas

MOTOR

- Potencia: entre 105 y 120 Cv
- Tracción a las cuatro ruedas

CARBURANTE

- Tipo de combustible: Diesel o gasolina

Los vehículos deberán llevar los accesorios, repuestos y herramientas de los vehículos en circulación señalados en el Anexo XII del R. D. 2822/1998, de 23 de diciembre (BOE 1321999) y aquellas modificaciones posteriores, por el que se aprueba el Reglamento General de Vehículos:

- 2 dispositivos portátiles de preseñalización de peligro, que cumplan las condiciones establecidas en el anexo XI, del R.D. 2822/1988.

- Un chaleco reflectante de alta visibilidad, certificado según el Real Decreto 1407/1992, de 20 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para la comercialización y libre circulación intracomunitaria de los equipos de protección individual, que exige el marcado CE, y que deberá ser conforme con la norma UNE EN 471, mínimo clase 2 (tanto en superficie mínima de materiales como en nivel de retrorreflexión de las bandas).

3.- CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Las posibles alusiones que se incluyen en este Pliego relacionadas con marcas, patentes o tipos, se deberán entender que son las citadas o, al menos, equivalentes en prestaciones de calidad y uso.

Los licitadores presentarán documentación en la que harán constar modelo, versión y características técnicas del vehículo ofertado. Con dicha documentación debe quedar acreditado el cumplimiento de las características técnicas mínimas descritas en el apartado segundo del presento Pliego de Prescripciones Técnicas. No obstante, la Agencia de Gestión Agraria y pesquera de Andalucía podrá solicita a los licitadores aclaración y/o ampliación de la documentación presentada.

Los vehículos objeto de esta licitación deberán ser vehículos nuevos, no admitiéndose vehículos usados ni km 0.

3.1.-GARANTÍA Y OTROS COMPROMISOS

Las empresas adjudicatarias garantizarán los vehículos suministrados al menos por un plazo de dos años desde la recepción de los mismos (garantía legal), contra todo vicio o defecto de fabricación, estando obligado a su sustitución o reparación de forma gratuita.

ANTONIO LARA REVILLA		29/10/2018	PÁGINA 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwj9mJ3Ly0qJmAS21ilfPKe0Y6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Las empresas licitadoras podrán ampliar dicho plazo de garantía en uno, dos o tres años adicionales; aspecto que será valorado conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Las condiciones de garantía de mejora han de coincidir con los de la garantía obligatoria.

Para que las reparaciones que pudieran necesitar los vehículos durante el período de garantía ofertado causen los mínimos inconvenientes a la Administración, resulta de obligado cumplimiento que las empresas licitadoras cuenten con servicio técnico oficial (con taller) en, al menos cinco provincias andaluzas.

Durante el plazo de garantía del vehículo, cuando el vehículo se encuentre en taller por revisión o reparación, las empresas licitadoras podrán ofertar la puesta a disposición de la Agencia de un vehículo de cortesía de similares características conforme a lo estipulado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3.2.- PLAZO DE EJECUCIÓN, GASTOS DE MATRICULACIÓN Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de ejecución del contrato será de 15 días naturales a contar desde la formalización del contrato.

Las empresas adjudicatarias deberán entregar los vehículos y su equipamiento totalmente nuevo en el perfecto estado. Los vehículos entregados estarán homologados y legalizados, y contarán con toda la documentación exigible y con todos lo impuestos satisfechos, así como la rotulación indicada

La entrega de los vehículos objeto del presente suministro se efectuará en los centros de trabajo o bases establecidas al efecto por la Agencia y serán coordinados junto con la empresa adjudicataria por personal responsable del contrato.

4.- ROTULACIÓN

Todos los vehículos vendrán rotulados con el Logo de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera, siguiendo el Manual de identidad Corporativa de la Junta de Andalucía que se entregará una vez formalizada la adjudicación del suministro. El rótulo se realizará en vinilo específico de vehículos de forma que soporte las inclemencias climatológicas. Antes de proceder a la rotulación, el adjudicatario presentará al responsable del contrato, plantilla a modo de prueba a escala real para su comprobación y ajuste al mencionado boceto y especificaciones técnicas, tras lo cual procederá, en su caso, a dar conformidad para su colocación.

Para cualquier aclaración o consulta técnica relativa a la presente licitación podrán dirigirse al responsable del proyecto: Águeda Codina del Valle. Tlf.: 955 059 748, o al correo agueda.codina@juntadeandalucia.es.

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
HUMANOS Y CORPORATIVOS

Fdo.: Antonio Lara Revilla

ANTONIO LARA REVILLA		29/10/2018	PÁGINA 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwj9mJ3Ly0qJmAS21ilfPKe0Y6L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	